



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno
2. Resoluciones rectorales de carácter general
3. Otras disposiciones

II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo Social
2. Claustro Universitario
3. Consejo de Gobierno

III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica
2. Personal de Administración y Servicios

IV. ANUNCIOS

SUMARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2005

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

2. Resoluciones rectorales de carácter general

III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

2. Resoluciones rectorales de carácter general

(*) Resolución de 28 de febrero de 2005, por la que se delega la designación de Comisiones de Servicio a D. Manuel Montanero Fernández, Director del Servicio de Orientación y Formación Docente del personal del Servicio a su cargo y cuando se trate exclusivamente de comisiones de servicio con cargo a los presupuestos del mencionado Servicio de Orientación y Formación Docente.

Resolución de 2 de febrero de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se establece el procedimiento para la liquidación de las indemnizaciones por razón de servicio por asistencias al Claustro y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

La celebración de las diferentes sesiones del Claustro y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura conlleva el devengo de indemnizaciones por razón de servicio, tanto de locomoción como de dietas, para los miembros de estos órganos colegiados que se desplacen desde otras localidades distintas a la de residencia. A fin de ordenar y agilizar el proceso de liquidación de estas indemnizaciones, facilitando la gestión tanto de la Secretaría General como de los servicios administrativos encargados de su pago, evitando igualmente que el interesado deba recabar las firmas correspondientes y reclamar con posterioridad su liquidación efectiva, y en base a lo establecido en la Normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Los miembros del Claustro universitario y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, contra la presente resolución, que agota la vía

Extremadura enviarán a la Secretaría General, por correo electrónico y debidamente cumplimentada, la comisión de servicios en el modelo oficial habilitado al efecto.

Segundo.- Se delega en el Secretario General de la Universidad de Extremadura la firma del Rector en las autorizaciones de las comisiones de servicios para asistencia al Claustro universitario y Consejo de Gobierno y que den derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón de servicios establecidas en la Normativa interna de la Universidad de Extremadura. Delegación que se produce al amparo de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, el Secretario General de la Universidad de Extremadura, como Secretario del Claustro y del Consejo de Gobierno, certificará, si procede, que la comisión de servicios encomendada ha sido realizada de conformidad y se ajusta a la legislación vigente, proponiendo su abono con cargo al presupuesto de Servicios Centrales. En su caso, pondrá de manifiesto las modificaciones a la propuesta realizada sobre duración de la comisión y desplazamiento.

Tercero.- El Secretario General remitirá la documentación originada al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, que efectuará, mediante transferencia, el pago de las dietas y locomociones que correspondan.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al Secretario General para su conocimiento y efectos, así como para su comunicación a los miembros de los órganos colegiados referidos. Igualmente al Gerente de la Universidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

administrativa, podrá interponerse recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello

sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica

(*) Resolución de 3 de febrero de 2005, por la que se cesa en el cargo de Director en funciones del Departamento de Patología y Clínicas Humanas de la Universidad de Extremadura a D. Juan José Cardesa García.

Asimismo se nombra para el cargo de Director del Departamento de Patología y Clínicas Humanas de la Universidad de Extremadura a D. Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de Universidad adscrito a dicho Departamento.

(*) Resolución nº 94 de 10 de febrero de 2005, por la que se cesa a D. Ángel Ventura García Preciado como miembro del Claustro en Representación del Sector B (Profesores no doctores y contratados) al perder la condición de Claustral por su toma de posesión como Profesor Titular de Escuela Universitaria poseyendo el título de Doctor.

(*) Resolución nº 95 de 10 de febrero de 2005, por la que se cesa a D. Ángel Ventura García Preciado como miembro de Consejo de Gobierno en representación del Claustro (Sector B, Profesores no doctores y contratados), al perder la condición de Claustral.

(*) Resolución nº 96 de 10 de febrero de 2005, por la que se nombra a Dña. Emilia del Carmen Botello Cambero como miembro del Claustro en Representación del Sector B (Profesores no doctores y contratados), al haberse producido una baja, ocupando la misma el primer lugar en la lista de reserva correspondiente.

(*) Resolución nº 97 de 10 de febrero de 2005, por la que se nombra a D. Jesús Vázquez Molina como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en representación del Sector B (Profesores no doctores y contratados) del Claustro, al ocupar el primer lugar en la lista de reserva correspondiente.

(*) Resolución de 24 de febrero de 2005, por la que se cesa en el cargo de Secretario del Departamento de Patología y Clínicas Humanas de esta Universidad a D. Emilio Blesa Sánchez.

Asimismo se nombra para el cargo de Secretaria del Departamento de Patología y Clínicas Humanas a Dña. Beatriz Arias Carrasco, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, adscrita al Departamento de dicho Departamento.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARIO GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Z

PL DE LOS CALDEREROS , Nº1
Tif: 927.25.70.05 - Fax: 927.25.70.28
CÁCERES 10.071

⌋ http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/sec_gral/estructura/bou